



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 03 - 2008 - CMPP.

Puno, 15 de enero del 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO:

En Sesión Ordinaria del día de la fecha, el dictamen N° 11- 2007-CPPP, remitido por la Comisión Permanente de Planeamiento y Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el dictamen del visto, se propone al Concejo Municipal la constitución de la Comisión Especial encargada de revisar y ordenar la normatividad municipal vigente emitida por el Concejo de la Municipalidad Provincial de Puno en los últimos treinta años, el mismo que fue aprobado bajo Acuerdo de Concejo N° 02-2008-CMPP;

Que, el artículo segundo del Acuerdo de Concejo en referencia, se establece que dos de los integrantes que conforman la Comisión Especial, son regidores del Concejo Municipal quienes coordinarán y apoyarán el trabajo encargado a la Comisión Especial dentro de las facultades y atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades les otorga;

Que, el Concejo Municipal ha visto por conveniente que dos de los regidores que conforman la Comisión Permanente de Asuntos Legales y Reglamentos, sean quienes integren la Comisión Especial constituida por Acuerdo de Concejo N° 02-2008-CMPP;

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, y concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en uso de las facultades conferidas por los artículos 6°, 20 Inc 3) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Concejo Municipal por mayoría, con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACORDÓ:

Artículo Único.- DESIGNAR a los Regidores Ricardo Willan Álvarez Gonzáles y Gabino Tirso Vargas Vargas, como representantes del Concejo Municipal ante la Comisión Especial encargada de revisar y ordenar la normatividad municipal vigente emitida por el Concejo de la Municipalidad Provincial de Puno en los últimos treinta años, constituida mediante Acuerdo de Concejo N° 02-2008-CMPP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abelardo E. MONDÓN GRANDIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Alcalde